

EL TRASFONDO FILOSÓFICO DEL

Terror Francés

THE PHILOSOPHICAL BACKGROUND OF FRENCH TERROR

Diego Alexander Arias Prieto
Juan Felipe Rincón Hurtado
diegoarias@santotomas.edu.co
juan.rincon@santotomas.edu.co

RESUMEN

El siguiente artículo expone, por un lado, los acontecimientos más importantes para el desarrollo del proceso histórico conocido como Terror Francés, repasando su desarrollo a lo largo de 1793 hasta su final en 1794, teniendo en cuenta fechas, actores importantes y cifras. Al mismo tiempo, se estudia, desde la perspectiva de Albert Camus, el trasfondo filosófico detrás de los acontecimientos de este periodo de la Revolución Francesa.

ABSTRACT

The following article presents, in first place, the most important events for the development of the historical process known as the Reign of Terror, reviewing its development throughout 1793 until its end in 1794, taking into account: dates, important actors and figures. At the same time, it is studied, from the perspective of Albert Camus, the philosophical background behind the events of this period of the French Revolution.

PALABRAS CLAVES

Filosofía, historia, revolución francesa, terror.

KEYWORDS

Philosophy, History, French Revolution, Terror.

Ilustración: autor desconocido. Este archivo proviene de Gallica Digital Library y está disponible con el ID digital btv1b6950750j. Licencia: Dominio público



INTRODUCCIÓN

En 1951, en el libro “El Hombre Rebelde”, Albert Camus se dedicó a la reflexión en torno al pensamiento, a la metafísica detrás del Terror francés (1793-1794). En este artículo, se va a recuperar y explicar la visión de este filósofo sobre este periodo histórico, su relación con el pensamiento de Jean-Jacques Rousseau en “El Contrato Social”, al mismo tiempo que se va a brindar información extra, datos que permitan un mejor entendimiento del Terror más allá de su área filosófica. Con todo lo anterior, se aspira a tener un conocimiento más completo y enriquecedor del periodo histórico antes mencionado.



Albert Camus, el exilio en casa. Juan Manuel Roca/
04/01/2015 por literariedad (<https://literariedad.co/2015/01/04/albert-camus-el-exilio-en-casa/>)



estallaría dentro de la nación, una situación de guerra civil, al mismo tiempo se descubrirían conspiraciones pro monárquicas, con el fin de liberar a la reina de Francia y al delfín de Francia, (Aguilar, 2012). Como repuesta a estos acontecimientos, y los llamamientos de la Montaña (el partido político de los jacobinos) por una democracia más radical, se crearían entre marzo y abril del mismo año: el Comité de Seguridad General, los Comités de Vigilancia Revolucionaria, el Comité de Salvación Pública (manejado por Danton) y se

eranges, era la encarnación de la rabia de un pueblo que se dio cuenta que los Derechos del Hombre, de los que tanto hablaba el gobierno republicano, no solucionarían la pobreza y miseria del pueblo francés (Gastón, 2016). Este grupo estaba formado por variedad de personas de la sociedad francesa, estando en sus filas, no solo gente de la clase baja, como se querían hacer creer sino también plebeyos e intelectuales, que buscaban la solución de los problemas sociales franceses (Aguilar, 2012). Y una fracción importante de los llamados engrages

socavar las desigualdades y pobreza del pueblo, siendo estos ideales compatibles, hasta cierto punto, con los del jacobinismo robespierristas, que “fueron los que impulsaron las leyes más progresistas, y quienes especialmente en su etapa como oposición estrecharon fuertes vínculos con el movimiento popular.” (Lafit, 2010, p. 6). Además, que el mismo Robespierre, veía en ellos, la única salvación Estado Francés (Aguilar, 2012), y pese a diferencias importantes, los Sans Culottes se pondrían a servicio jacobino (Aguilar, 2012) quienes, gracias

a la creencia en ser los únicos poseedores de la verdad, llevarían a su democratismo a un totalitarismo sellado por el Terror (Talmón, 1956; Furet 1980, cómo se citó en Lafit, 2010), del cual haría parte la toma gradual de control sobre los Sans Culottes, naturalmente erangés, por medio de la burocratización, al mismo tiempo que los robespierristas, “facilitarán al movimiento sans culottes los instrumentos para llevar adelante el terror revolucionario (ejércitos revolucionarios, tribunales populares)” (Lafit, 2010, p. 9).

Esta alianza sería pertinente pues, “por un importante período de la Revolución Francesa significó el motor de esta, se iría construyendo al calor de los acontecimientos” (Lafit, 2010, p.8). Una vez unidos, bajo la Montaña, se terminaría de perfilar la estructura política, que sería el vehículo del terror, con, por ejemplo,



Jean-Pierre Houël (1735–1813) The Storming of the Bastille pintura Fecha 1789
Técnica acuarela Dimensiones Altura: 37,8 cm Ancho: 50,5 cm

la creación del tribunal revolucionario (10 de marzo) para juzgar a criminales políticos sin apelación (Ramírez, 2018); también tomarían el control de los comités revolucionarios, con los cuales establecerían el poder siempre vigilante y permanente, que caracterizaría al Terror (Aguilar, 2012). El pasó final se dio entre el 31 de mayo y el 2 de julio cuando la Montaña, conformada por jacobinos y los Sans Culottes, Enragés, atacarían a los líderes moderados de la convención, apoyados

por la Comuna de Paris (Ramírez, 2018). Tras esta victoria, el mismo autor nos dice que la prioridad del gobierno, ahora precedido solo por los montañeses, sería la unanimidad dentro de Francia. La Revolución y la nación se tomaron como sinónimos, mientras que todo aquel contra la revolución, era un traidor a la patria que merecía la muerte. Las medidas del Comité de Salvación conducirían al Terror.

Durante los siguientes meses, surgió una lucha entre los conservadores

masas, como la aprobación de la pena de muerte contra acaparadores, o la creación de un *armée révolutionnaire* (ejército revolucionario), y así, a medida que se cumplieron las demandas populares, los líderes de los enragés perdieron poder en favor de la Convención y en últimas, la Montaña, lo que conllevó al arresto de muchos (Aguilar, 2012). El siguiente paso en la legalización del Terror se dio en la *Loi des suspects* o Ley de los Sospechosos (17 de septiembre de 1793) que no solo reforzaba la dictadura de

los Comités de Salvación Pública y de Seguridad General (Kropotkin, 2018) sino que encarnaría en el ámbito legal, el espíritu del Terror, o sea, el combate contra la falsedad y la hipocresía, la persecución se basaba en la dicotomía ser-apariencia, como sostiene Gastón (2016). Con esta arma, los Sans-Culottes en otoño se dedicaron al terror más duro, llevando a cabo una

auténtica purga: “De los mil quinientos detenidos en octubre se pasó a los cuatro mil quinientos de diciembre. Comenzaron las ejecuciones en masa, fueron ejecutados María Antonieta, el Duque de Orléans, los presos girondinos y otros muchos.” (Aguilar, 2012). Tras esto, el Terror se esparciría por todo el territorio de forma irregular: surgirían los Jacobins de village, que denunciarían a personas de todas las provincias bajo el ideal de virtud de la República; *el armée révolutionnaire* se haría partícipe del



Hippolyte Lecomte (1781–1857) *Combat de la rue de Rohan, le 29 juillet 1830* pintura 1831 Altura: 64,5 cm Ancho: 80,0 cm

mismo, en aquellas zonas donde se les enviaba para terminar la guerra civil, al hacer parte de una justicia rápida para ejecutar a personajes como rebeldes o sacerdotes. Al mismo tiempo se dio una “sansculottización”, donde a medida que este movimiento de masas se burocratizaba, se implantó el ideal *Sans Culotte* en forma de cambios del sistema métrico o el calendario,

De la misma forma, el Comité de Salud Pública se tornó en un centro autoritario y poderoso. El cristianismo, por su parte, empezó a ser sustituido por cultos en torno a los elementos más importantes de la revolución o relacionados con ella como el culto a los mártires de la revolución o a la Razón, celebrado en la Fiesta de la Libertad y Razón en Notre-Dame (Aguilar, 2012), y la fiesta al Ser Supremo (Ramírez, 2018). Todas estas festividades tenían como objetivo la educación y retórica del pueblo francés en aras de impulsar los nuevos valores republicanos dentro de la sociedad, así por ejemplo, en Notre-Dame se llevaría a cabo una obra de teatro con una mujer, la Libertad, con el propósito de enfrentarse a la tradición del Antiguo Régimen, la

obra sería acompañada con bustos de los filósofos más importantes para la revolución. En el caso de la fiesta al Ser Supremo, sería Hércules quien sostenía a la libertad y a la igualdad, (Sánchez, 2008). Así también se impulsó el uso de prendas específicas de la clase baja o de los *Sans Culottes*, que quería impulsar la noción de igualdad entre el pueblo, o el cambio de calendario, que tenía como fin olvidar un pasado lleno de supersticiones. Todo tenía como fin el cambio cultural en Francia.

En 1794, se daría un recrudecimiento de la violencia, por un lado llegó el Gran Terror bajo la autoridad del Tribunal Revolucionario de Paris, y por el otro, sería en este mismo que sucedería el llamado, por autores como Secher (2003), genocidio franco-francés en la Vendée, donde, con la orden de la Convención de exterminar a toda la Vendée, y tras la masacre de 30 personas en Noirmoutier, el general Turreau puso en marcha su plan de destrucción total, usando sus *colonnes incendiaries* (columnas incendiarias), que eran formaciones de soldados que usaban la tierra quemada y el asesinato indiscriminado como

forma de terminar con el mal de los rebeldes, teniendo como consecuencia la aniquilación de este a oeste toda la región y valiéndose por ello el nombre de *Columna Infernales* (Martin, 1985). Por su paso se llevó no solo a rebeldes sino a patriotas, quienes, de hecho, fueron los primeros en ser víctimas de estos ejércitos de la muerte (Benjamín, 2014). Como resultado de todo el Terror, las cifras de muertos suelen rondar entre los 41 mil o incluso entre 250 o 500 mil contando los muertos por el genocidio de la Vendée. El fin de este periodo fue el 27 de Julio de 1794, el 9 de Termidor, día en el que Ramírez (2018), sitúa la caída de Robespierre y sus seguidores.



Marie-Louise-Élisabeth Vigée-Lebrun (1755–1842) *Marie Antoinette in Court Dress* pintura/ 1778, óleo sobre tela Dimensiones 273 x 193,5 cm

EL TRASFONDO FILOSÓFICO DEL TERROR: ROUSSEAU Y CAMUS

Camus (1951) llama a los revolucionarios franceses regicidas por el hecho de haber asesinado a Luis XVI. Este acto es lo que ha hecho que los separe de toda la historia revolucionaria y rebelde que se dio mucho antes que ellos, no porque antes no hubieran asesinado a reyes antes, sino que son reconocidos por sus principios, su interpretación, sus nuevas ideas; en efecto, es la primera vez que se oponen a



la justicia, a la gracia divina, a la divinidad racional, en tanto que la voluntad general de Rousseau se manifiesta en contra del Dios cristiano; las ideas rousseauianas se oponen al cristianismo, como el mismo autor dice “la ley cristiana es, en el fondo, más perjudicial que útil para la constitución del Estado” (Rousseau, 2917, p. 159). Pero, primero, hay que esbozar cuál era la relación entre el pensamiento rousseauiano con el jacobinismo.

Rousseau, aunque no fue el causante de la revolución francesa a nivel ideológico, como dice Nisbet (1977, como se citó en Gastón, 2016), sí tuvo una gran aceptación entre los jacobinos, pues sus ideas encajaban perfectamente con sus aspiraciones políticas quienes tornaron sus ideales democráticos en totalitarios (Talmón, 1956; Furet 1980, cómo se citó en Lafit, 2010), encontrando en Rousseau un elemento legitimador, por ejemplo, como dice Nisbet (2017): “una Voluntad General que daba legitimidad al poder

político absoluto.” (p. 55) Pero existían dos Rousseau: aquel tierno autor que escribió *La nueva Eloisa*; y aquel otro rudo con figura espartana, quien escribió el *Contrato Social*, obra que cobraría un carácter fundamental en el periodo del Terror y de hegemonía de los jacobinos robespierristas. De hecho, el mismo Robespierre, estaría consiente de tal antítesis, y el mismo aceptaría por completo a Rousseau, cosa que se ve en el hecho de que su lectura favorita sería *la nueva Eloisa*; su guía política, *El Contrato Social*; y su guía religiosa, *La profesión de fe de un vicario saboyano* (O’Brien, 1987).

El Terror, o la denuncia al Terror, iban de la mano del pensamiento rousseauiano, por lo que este pensador fue adoptado por otros grupos, incluso posteriores a Robespierre, como los Termidorianos, quienes lo ejecutarían a él y a sus seguidores (O’Brien, 1987). Para esta investigación, lo central son

los jacobinos robespierristas, quienes poseían con Rousseau, como Lenin con Marx, una herencia moral e intelectual, y como dice O’Brien (1987): “Y mi opinión es que en ambos casos la herencia moral era de importancia más fundamental que la intelectual.” (p. 3)

Teniendo en cuenta lo anterior, es hora de abordar a Camus. Los regicidas son los primeros en poner en discusión a Dios y al derecho divino que se encarnaba en el rey. Como se dijo antes, opondrían a la

justicia absoluta como el arma con el que juzgarían al rey, pues “Si bien se puede apelar al rey, no se podría apelar contra él, como principio.” (Camus, 1951, p. 176) o sea, que si bien el rey podía distribuir justicia, la justicia no podía tocarlo a él, por lo que la justicia monárquica y teocrática es arbitraria, la gracia prima sobre la justicia, pero el pensamiento libertino la pone en primer lugar, y el deseo de ser absolutos, es lo único que une a la justicia con la divinidad, por lo que, dice Camus (1951): “el rey debe morir en nombre del contrato social” (p. 177) Aquí es donde entra esa obra de Rousseau, la guía política de los jacobinos, que se volverá un nuevo evangelio que funda una nueva religión, donde su Dios es la razón que se mezcla con la naturaleza, y es donde se invierte el orden anterior de las cosas, ya no es Dios quien hace al rey y quien a su vez, hace a su pueblo, sino al revés, el pueblo soberano, de quien deviene la voluntad

general, elige su forma de gobierno, por lo que hace y deben estar representados por el rey, como dice Rousseau (2017), sobre la monarquía: “Al contrario de lo que ocurre en las demás administraciones, en la que un ser colectivo representa a un individuo, en está un individuo representa a un ser colectivo.” (p. 85) Siendo así, como sostiene Camus (1951), la voluntad general ocupa el lugar de Dios, y tiene todos los atributos de la divinidad, al ser infalible, inalienable, indivisible, omnipotente, con potestad de obligar a quien se niegue a acatarla, todo el cuerpo le “obligará a ser libre” (Rousseau, 2017, p. 24), entendiéndose



Autor desconocido. Revolución francesa. Ejecución de Luis XVI (1754-1793) el 21 de enero de 1793. Grabado en color.

libre, como la obediencia a la ley que el ciudadano, como miembro del soberano, se ha autoimpuesto, liberándolo del yugo de sus deseos y apetitos, que son esclavitud. (Rousseau, 2017).

La nueva fe de la que habla Camus (2017), se fundamenta en la divinización de la voluntad general, la justificación de la pena de muerte, y la exclusión de la neutralidad junto a la oposición, por medio de religión civil rousseauiana.

La divinización culmina al identificar a la voluntad general, con la razón universal., por medio de la naturaleza del hombre (Camus, 1951). Por otro lado, la justificación de la pena de muerte, se

fundamenta en, que al tener el contrato social, el fin de proteger a todos sus contratantes en conjunto, las vidas individuales, quedan a disposición de tal fin, aunque esto signifique sacrificar algunas, como dice Rousseau (2017): “Quien quiere conservar su vida a expensas de los demás debe entregarla también por ellos cuando sea preciso” (p. 42). El último pilar, es la religión civil descrita por este Rousseau, (2017), la cual, tiene como objetivo que el ciudadano ame a las leyes y al estado, siéndole fiel a este, cuyos dogmas funcionan como un “sentimiento de sociabilidad sin los cuales es imposible ser buen ciudadano y

súbdito fiel” (Rousseau, 2017, p. 165), de lo que se sigue, que quien no crea en tales dogmas, establecidos por el soberano, debe ser desterrado, y quien diga creerlos, más no los aplique, sentenciado a muerte. Con esto, dice Camus (1951), están los fundamentos de esta nueva fe que se va tornar al dogma, que crea nuevos mártires, altares y exige devoción total, dando a luz la Fiesta de la Razón de la mano del patíbulo.

A partir de aquí, Camus sigue a Saint-Just, como aquel que introduce las ideas de Rousseau a la historia, además de impulsar la sentencia a muerte de Luis XVI, en su juicio ante la asamblea, no

ante un tribunal, pues es la asamblea quien frena y retira la autoridad a el poder ejecutivo, que no es amo, sino oficial de la administración (Rousseau, 2017), acontecimiento, que no es más, que el enfrentamiento final entre la justicia y la divinidad, por lo tanto, Saint-Just buscó mostrar que Luis no era un ciudadano, que no era miembro del contrato social, que había atacado el derecho social, y por lo tanto, era un extraño (Camus, 1951) un bandido cuya existencia es incompatible con la del Estado, y que este, por derecho de guerra, lo puede asesinar (Rousseau, 2017). La estrategia de Saint-Just, fue acusarlo del crimen de la realeza en sí misma, mostrando el deseo de reinar, como un ataque directo a la soberanía absoluta del pueblo, al tratar de usurparla, logrando que se le sentencia a muerte, y así, sacando al Dios cristiano de la historia, empezando nuestra era, con un Dios relegado al mundo de los principios, pues el asesinato, va hacia la figura detrás de Luis, el rey-cristo, la encarnación terrenal de la gracia. (Camus, 1951), Tras esto, se edificaría finalmente, el nuevo culto, a la Razón, la Verdad, y la Justicia, al Ser Supremo, que en opinión de Camus (1951), no es más que el Dios antiguo encarnado, y mientras la voluntad general se expresa en leyes, solo bastará con gobernar de forma racional, para volver a la naturaleza bondadosa del hombre. Para edificar el nuevo mundo, solo era necesaria la Virtud, o sea, actuar de acuerdo a las leyes de la voluntad general; toda desobediencia, no es más que una imperfección del ciudadano, no de la ley, la corrupción política y la moral son iguales, y cuando las leyes no

logran establecer la concordia absoluta, se gira la mirada a la guillotina, para enfrentarse a la causa de la falta de virtud, las fracciones. (Camus, 1951). Así comienza el Terror, como la lucha por la unidad perdida, la unidad subsecuente a toda rebelión, y que, en el caso francés, era la unidad de la patria. La guillotina juzga y refuta a todos quienes se oponen a la unidad, o sea, cualquiera que critique los designios de la voluntad general, o sea, al gobierno y la ley. La guillotina, el Terror, es un rayo contra el malvado, el inocente que combate al malvado, pero a medida que avanza el terror, hay tanto fraccionamiento, que no es seguro a que principio sirve la guillotina (Camus, 1951). A medida que se avanza en el Terror en donde la guillotina es incapaz de acabar con el mal, cuando el crimen y las fracciones, siguen imbatibles, los principios tambalean, así, la revolución se acerca más y más al mal y la tiranía que decía combatir, la realidad no se ajusta a la virtud absoluta de Saint-Just, entonces, “hay que sufrir el mal o servirlo” (Albert Camus, 1951, p.199). Saint-Just debe admitir que sus valores fallan, o que todos los hombres lo hacen, inclinándose por lo segundo, significa que debe matar a todos los hombres, pero esto es imposible, así pese a que elija luchar por sus valores en contra de toda realidad, la única opción que le queda, es morir a él, para no dejar morir a los principios, entonces en su último discurso,



Angélique Allais (1767-1827) 1791 Técnica aquatinte en couleurs Altura: 24,5 cm; Ancho: 21,5 cm

niega a toda facción a la vez que reconoce la autoridad de la voluntad general y a la asamblea (Camus, 1951), que lo sentencian a muerte, y así, Saint-Just, vuelve al silencio, ese silencio que también se encontraba en los tronos, y del que el tanto se quejaba. Finalmente, entrega su vida por amor a unos principios a los que el mundo no se acopla, “Saint-Just muere, y con él la esperanza de una nueva religión.” (Camus, 1951, p. 201)

CONCLUSIONES

A vista de todo lo que se ha dicho antes, el periodo del Terror, desde la perspectiva de Albert Camus, fue un intento de la creación de un nuevo mundo, un mundo donde dejaba de primar la gracia divina, para ceder su lugar, a la justicia, al mismo tiempo, es el intento de creación de una nueva religión, cuya deidad final sería el Ser Supremo, un Dios desencarnado de la tierra, y reducido a un mundo de principios morales, alejados del plano terrenal, inspirándose en las ideas expuestas en El Contrato Social de Rousseau, cumpliendo la función, también de legitimador. El punto de inicio de este proceso estaría en la muerte de Luis XVI, el 13 de enero de 1793, ya que, simbólicamente, es el momento, en el que muere el Dios sumergido en la historia, en dios cuya encarnación era el rey-



Allan Ramsay (1713-1784) inglés: Jean-Jacques Rousseau (1712 - 1778) pintura retrato Fecha 1766. Técnica óleo sobre tela Altura: 749,00 mm; Ancho: 648,00 mm

cristo, que representaba Luis XVI. Tras esto, el proceso de edificación de tal nuevo mundo, se encarnaría en el Terror histórico, el que comienza con la toma de poder jacobina entre el 31 de mayo, y el 2 de junio, periodo en el cual, la primacía era la unidad de la patria, buscando la eliminación de todo fraccionamiento, no solo dentro del gobierno, sino también dentro de los individuos, cosa que se ve en la Ley de los Sospechosos, y su persecución a la hipocresía. Simultáneamente al Terror, se darían una serie de festividades, que encarnaban los valores republicanos, buscando un cambio cultural en el pueblo francés, encarnando el nuevo culto perseguido por revolucionarios como Saint-Just, quien sería el máximo exponente de la nueva religión. Finalmente, tanto a nivel político como filosófico, la incansable violencia y persecución jacobina, que no terminaría por concretar su proyecto, finalizaría el 9 de Termidor, cuando los robespierristas serían arrestados y sentenciados a muerte, entre ellos su cabecilla, Robespierre, y Saint-Just, quien, a nivel filosófico, con su muerte, encarna el fin de la nueva religión, con sus principios y objetivos.

REFERENCIAS

- Aguilar, C. (2012). *El Terror de Estado Francés: Una perspectiva jurídica*. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. <https://core.ac.uk/download/pdf/287245912.pdf>
- Benjamín, V. (2014). *¡Arrasar la Vendée! Guerra Civil y Columnas Infernales en pleno corazón de la Revolución Francesa*. *Panta Rei: Revista digital de ciencia y didáctica de la historia*. https://www.um.es/cepoat/pantarei/wp-content/uploads/2014/12/2014_04vendee.pdf
- Camus, A. (2015). *El Hombre Rebelde*. Grupo Editorial Tomo, S.A de C. V.
- Castells, I. (1997). *La Revolución Francesa (1789-1799)*. Síntesis. Madrid.
- Gastón, L. (2016). *Revolución y Terror*. Universidad de Navarra. <https://www.unav.es/users/TFGLuciaGaston.pdf>
- Giraldo, A. (2009). *La violencia en la revolución francesa*. *Revista Agenda Cultural Alma Máster*. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/almamater/article/view/2676>
- Kropotkin, P. (2018). *La Gran Revolución Francesa 1789-793 (Tomo II). Para Leer en Libertad AC*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20200508085847/La-gran-revolucion-francesa-tomo-II.pdf>
- Lafit, F. (2010). *La relación entre el movimiento sans culottes y el jacobinismo. Acuerdos y contradicciones*. *Revista Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5618190>
- Nisbet, R. (1977). *La Formación Del Pensamiento Sociológico - Tomo 1*. Scribd. <https://es.scribd.com/doc/60109712/La-formacion-del-pensamiento-sociologico-tomo-1>
- O'Brien, C. (1987). *Virtud y Terror*. *Revista de la Universidad Nacional*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11830>
- Ramírez, J. (2018). *La revolución francesa en 20 acontecimientos*. Re-UNIR: repositorio digital. <https://reunir.unir.net/handle/123456789/8824>
- Rousseau, J. (2017). *El contrato social*. Penguin Random House Editorial, S. A. U.
- Soboul, A. (1987). *Sans culotte: Gobierno Revolucionario y movimiento popular*. Alianza. Madrid.
- Sánchez, S. (2008). *Los festivales de la revolución francesa. Símbolos y sentimientos en las fiestas revolucionarias*. *Procesos: revista ecuatoriana de historia*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/395>
- Secher, R. (2003). *A French Genocide: The Vendée*. Chicago: University of Notre Dame Press.

